

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)**

CONVOCATORIA DE FOMENTO A LA INSERCIÓN DE EXBECARIOS DE DOCTORADO DE INVESTIGACION 2015 (ITE)

(Resolución 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito. Publicada en la Gaceta Oficial 26503 de 1 de abril de 2010)

DIRIGIDA A: Exbecarios de SENACYT del Programa de Becas Doctorales con énfasis en investigación o panameños egresados de otros programas de doctorados de investigación, que finalizaron sus estudios entre los años 2010 al 2015), con el fin de insertarse en una universidad, institución de investigación o de desarrollo tecnológico del sector público y/o empresa privada, con o sin fines de lucro, con capacidad de llevar a cabo investigación y desarrollo científico o tecnológico.

OBJETIVO: Fortalecer la inserción de panameños que finalizaron sus estudios entre los años 2010 al 2015 en programas de doctorados en investigación, con el fin de contribuir a desarrollar nuevas líneas de investigación y/o grupos de investigación en una universidad, institución de investigación, o de desarrollo tecnológico del sector público y/o empresa privada con o sin fines de lucro, con capacidad de llevar a cabo investigación y desarrollo científico o tecnológico.

CATEGORÍAS DE APLICACIÓN:(categorías de evaluación separadas).

- A. **CATEGORIA EXBECARIOS DE SENACYT DEL PROGRAMA DE BECAS DOCTORALES:** Esta convocatoria busca apoyar la inserción de exbecarios de programas de doctorado en investigación de la SENACYT, que finalizaron sus estudios durante los años 2010 al 2015 y que buscan insertarse en una universidad, institución de investigación, o de desarrollo tecnológico del sector público y/o empresa privada (con o sin fines de lucro). El fondo constituye un capital semilla que permitirá al nuevo doctor desarrollar estudios e investigaciones en ciencia básica, investigación aplicada y/o desarrollo tecnológico.
- B. **CATEGORIA INSERCIÓN DE TALENTO DE OTROS PROGRAMAS DE DOCTORADOS:** Investigadores con grado académico de doctor en investigación procedentes de otros programas de doctorado (con becas no financiadas por SENACYT o de esfuerzo propio), que finalizaron sus estudios durante los años 2010 al 2015 y que buscan insertarse en una universidad, institución de investigación, o de desarrollo tecnológico del sector público y/o empresa privada (con o sin fines de lucro). El fondo constituye un capital semilla que permitirá al nuevo doctor desarrollar estudios e investigaciones en ciencia básica, investigación aplicada y/o desarrollo tecnológico.

Áreas temáticas: Son aceptables propuestas en todas las áreas de ciencia que desarrollen investigaciones o líneas de investigación de acuerdo al PENCYT 2015-2019

- | | |
|--|--|
| A. Biomedicina y Ciencias de la Salud | E. Ciencias Básicas y Ciencias de la Tierra |
| B. Biodiversidad y Ecología | F. Ciencias Sociales, |
| C. Ciencias Agropecuarias, Forestal, Acuicultura y Pesca | G. Arqueología, Antropología y Paleontología |
| D. Ingenierías | H. Otras ramas de la ciencia |

DURACIÓN: Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta dos (2) años.

MONTOS:

- A. CATEGORIA EXBECARIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE INVESTIGACIÓN. Hasta B/. 50,000.00
- B. CATEGORIA INSERCIÓN DE TALENTO DE OTROS PROGRAMAS DE DOCTORADOS: Hasta B/. 50,000.00

Financiamiento de hasta el 100% del costo total del proyecto según las necesidades plenamente justificadas del mismo. Esta convocatoria cumplirá con todas las reglas de evaluación y adjudicación establecidas en el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del *Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo*, correspondiente al Anexo I de la Resolución 056 de 22 de marzo de 2010.

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos impacto de la propuesta, así como la carencia de recursos que justifica la solicitud de fondos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN, TÉRMINOS ADICIONALES Y REQUISITOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN: El objetivo principal de la selección debe ser el mérito científico-técnico e impacto, para lo cual se deberá conjugar los siguientes criterios:

- *Calidad científica o tecnológica de la propuesta.*
- *Potencial del equipo humano propuesto.*
- *Originalidad de la propuesta en su ámbito científico- tecnológico.*

TÉRMINOS ADICIONALES:

1. Pertinencia y enlace con el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCYT) 2015-2019:

a. Pertinencia: Las propuestas deben responder a las problemáticas y prioridades identificadas en las Líneas Estratégicas del PENCYT 2015-2019.

b. Enlace: Se priorizará la selección de propuestas en función de:

- La aplicación del conocimiento que brinde soluciones a problemas productivos y sociales del país.
- La consolidación de líneas y grupos de investigación nacionales.
- La participación de investigadores nuevos o principiantes en proyectos de I+D+i.
- La sinergia de la propuesta y la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que ya realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación.

REQUISITOS:

Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Paz y Salvo de SENACYT.
- Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y demás investigadores.
- Dos (2) cartas de referencia académica y/o aval de la experiencia previa en investigación.
- Carta de compromiso en que se manifieste **compromiso explícito** de apoyo (inclusive financiero) de la institución o centro de investigación que ejecuta y/o apoya el estudio.

FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 21 DE MAYO DE 2015

FECHA DE RECEPCION DE INTENCIONES DE PROPUESTAS: 16 DE JUNIO DE 2015

FECHA DE CLÍNICA DE PROPUESTAS: 23 DE JUNIO DE 2015

FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: 28 DE JULIO DE 2015 (HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA)

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatorias y en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el Reglamento de Convocatorias y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa). Los proponentes deberán registrar su intención de propuesta a través del siguiente formulario electrónico: <http://goo.gl/forms/dWQUEy0KDA>. El formulario de presentación de la propuesta de investigación debe ser remitido al siguiente correo electrónico: ite2015@senacyt.gob.pa o en discos compactos u otros dispositivos en las oficinas de SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), hasta la fecha y hora de cierre correspondiente. Es responsabilidad del proponente la entrega a tiempo de su propuesta (un solo archivo y el contenido deberá ser menor a 10MB).

EVALUACIÓN: La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación Externo a SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación para cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en el(los) plazo(s) previsto(s).

CONSULTAS: ite2015@senacyt.gob.pa o al 517-0098